



NOTARIA
QUINTA

58397

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 AUMENTO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
2 LA COMPAÑIA RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA.

0000001

3 OTORGADO POR: SRA. MARIA PAULINA LOOR NAVARRO

4 CAPITAL DE: USD. 2.000,00 A: USD. 18.025,00

5 AUMENTO DE: USD. 16.025,00

6 Di 3 ¹² copias.

7 E.H.

8
9
10 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
11 la República del Ecuador, hoy día miércoles seis
12 (06) de junio del año dos mil doce, ante mi Doctor
13 Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del
14 Cantón Quito, comparece la señora MARIA PAULINA
15 LOOR NAVARRO en su calidad de Gerente General Y
16 Representante Legal, de la compañía RISKCONSULTING
17 & ASOCIADOS CIA. LTDA., según consta del
18 nombramiento que se adjunta como habilitante, quien
19 se encuentra debidamente facultado por la Junta
20 General Universal de Socios, según Acta del primero
21 de junio del dos mil doce que también se agrega
22 como documento habilitante. La compareciente es
23 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
24 domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente
25 hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien
26 de conocerla doy fe y me solicita elevar a
27 escritura pública el contenido de la siguiente
28 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
escrituras públicas de la Notaría a su cargo,

sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de la compañía RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA.

LTDA., la señora MARIA PAULINA LOOR NAVARRO en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante

escritura pública otorgada el dieciséis de julio del año dos mil diez, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Humberto Navas D., e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de agosto del dos mil diez, se constituyó

la compañía RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA.

b) La Junta General Universal de Socios de RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el primero de junio de dos mil doce, por unanimidad, resolvió: Uno.- Aprobar un

aumento de capital social de la compañía por un valor total de DIECISÉIS MIL VEINTE Y CINCO DÓLARES

(US\$ 16.025,00), mediante la emisión de dieciséis mil veinte y cinco participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00),

fijando así su capital social en la suma de DIECIOCHO MIL VEINTE Y CINCO (US\$ 18.025,00); Dos.-

NOTARIA
QUINTA**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 Pagar la totalidad del aumento de capital referido
 2 en el numeral anterior, de la cuenta de utilidades **0000002**
 3 no distribuidas a los socios correspondiente al
 4 ejercicio económico del año dos mil once, a
 5 prorrata de conformidad con lo que a cada uno de
 6 los socios les corresponde según su participación
 7 en el capital de **RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA.**
 8 **LTDA.** Tres.- De igual forma se reforma el artículo
 9 sexto del estatuto social de la compañía, en los
 10 términos que constan el acta de junta general de
 11 socios celebrada el primero de junio del dos mil
 12 doce, y que forma parte integrante de este
 13 instrumento.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
 14 antecedentes expuestos, la compareciente, a nombre
 15 y en representación de **RISKCONSULTING & ASOCIADOS**
 16 **CIA. LTDA.**, en su calidad ya invocada de Gerente
 17 General y representante legal, declara: Uno.- Que
 18 se aumenta el capital social de la compañía en la
 19 suma de **DIECISÉIS MIL VEINTE Y CINCO DÓLARES (US\$**
 20 **16.025,00)**, mediante la emisión de **DIECISÉIS MIL**
 21 **VEINTE Y CINCO** participaciones sociales, de un
 22 dólar de (US\$ 1,00), cada una fijando así su
 23 capital social en la suma de **DIECIOCHO MIL VEINTE Y**
 24 **CINCO DÓLARES (US\$ 18.025,00)**; Dos.- Que el pago
 25 de la totalidad del aumento de capital referido en
 26 el numeral anterior, se paga de la cuenta de
 27 utilidades no distribuidas a los socios, a prorrata
 28 de su participación en el capital de RISKCONSULTING

1 & ASOCIADOS CIA. LTDA. Tres.- Que la nueva
2 integración del capital social de la compañía,
3 queda fijado conforme se establece en el acta de
4 junta general de socios. Cuatro.- Que además se
5 reforma el estatuto social de la compañía en lo que
6 corresponde conforme se establece en el acta de
7 junta general de socios; CUARTA: DECLARACIÓN
8 JURAMENTADA.- La señora María Paulina Loor Navarro
9 en su calidad ya indicada de Gerente General y
10 Representante Legal de RISKCONSULTING & ASOCIADOS
11 CIA. LTDA., ratifica y declara bajo juramento que
12 las modificaciones al capital y al estatuto social
13 de la indicada compañía, son verídicos y responden
14 a su real situación jurídica, contable y
15 financiera.- Además declara bajo juramento que su
16 representada RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA.
17 LTDA., no es contratista del Estado ni de ninguna
18 de sus Instituciones. Usted, señor Notario, se
19 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
20 documentos habilitantes que fueren requeridos que
21 para la plena validez del presente instrumento.-
22 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
23 anexos y habilitantes que se incorpora queda
24 elevada a escritura pública con todo el valor
25 legal, y que, la compareciente acepta en todas y
26 cada una de sus partes, minuta que está firmada por
27 el Doctor Augusto Velástegui R., Abogado afiliado
28 del Colegio de Pichincha bajo el número tres mil



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas
Quito-Ecuador

1 doscientos cincuenta, para la celebración de la
2 presente escritura se observaron los preceptos y
3 requisitos legales, previstos en la Ley Notarial;
4 y, leída que le fue a la compareciente por mi el
5 notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
6 acto quedando incorporada en el protocolo de esta
7 notaría, de todo cuanto doy fe.

0000003

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SRA. MARIA PAULINA LOOR NAVARRO

C.C. 171050381-2

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito el 1 de junio del 2012, a las 15 horas con 30 minutos, se reúnen los socios de RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Pasaje 3 y Río Coca, casa No 3 (San Rafael), con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios con el siguiente detalle:

SOCIOS

	SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Nelson Giovanni Gudiño V.	\$1.200,00	1200
María Paulina Loor N.	\$ 400,00	400
Nora María Loor N.	\$ 400,00	400
TOTAL	\$2.000,00	\$2.000

PORCENTAJE

Nelson Giovanni Gudiño V.	60%
María Paulina Loor N.	20%
Nora María Loor N.	20%
TOTAL	100%

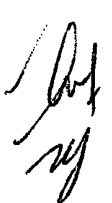
Preside la sesión el señor Juan Carlos Rizzo G. como Presidente y actúa como secretario la Gerente General señora María Paulina Loor N.

En consecuencia se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y, los Estatutos Sociales.

El Presidente informa que se tratará el siguiente punto del orden del día:

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

El presidente de la sesión propone a la Junta de socios que en la junta general ordinaria de socios celebrada el 12 de marzo del 2012, en lo relacionado a la resolución de los beneficios sociales se resolvió





que la utilidad neta generada en el ejercicio económico del año 2011, se reparta a los socios el 50% y el 50% restante se reinvierta a la compañía para una mayor liquidez de la misma.

Informa además que para cumplir con lo resuelto, se hace necesario y conveniente perfeccionar jurídicamente el aumento del capital social de la compañía en la suma de \$. 16.025,00 (dieciséis mil veinte y cinco dólares) de la cuenta de utilidades no distribuidas a los socios correspondiente al ejercicio económico del año 2011.

Luego de varias deliberaciones los socios por unanimidad aprueban que se capitalice el 50% de las utilidades no distribuidas correspondiente al ejercicio económico del año 2011, se lo realice vía aumento de capital en la suma de \$. 16.025,00 (dieciséis mil veinte y cinco dólares), en proporción a su participación social que cada socio posee en la compañía, de la cuenta de utilidades no distribuidas a los socios, con lo cual se fija el capital social en \$. 18.025,00 (dieciocho mil veinte y cinco dólares).

El cuadro distributivo queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL
Nelson Gudiño V.	\$. 1.200,00	\$. 9.615,00	\$. 10.815,00
María Loor N.	\$. 400,00	\$. 3.205,00	\$. 3.605,00
Nora Loor N.	\$. 400,00	\$. 3.205,00	\$. 3.605,00
TOTAL	\$. 2.000,00	\$. 16.025,00	\$. 18.025,00

SOCIO	No DE PARTICI- PACIONES	PORCENTAJE
Nelson Gudiño V.	10.815	60%
María Loor N.	3.605	20%
Nora Loor N.	3.605	20%
TOTAL	18.025	100%

En consecuencia del presente aumento de capital, se reforman los estatutos sociales de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO.- Capital social.- El capital social de la compañía es de \$. 18.025,00 (dieciocho mil veinte y cinco dólares). Estará dividido en dieciocho mil veinte y cinco (18.025)

participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una.

Cabe mencionar que el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.

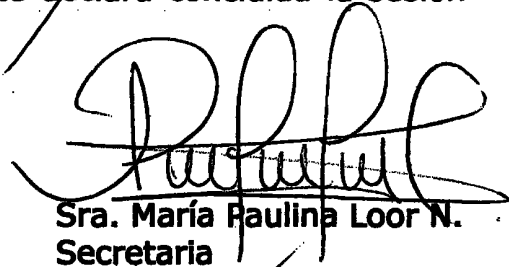
Los presentes autorizan expresamente la gerente general de la compañía señora María Paulina Loor Navarro, para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice los consecuentes trámites hasta su perfeccionamiento.

Se declara un receso para la redacción del acta.

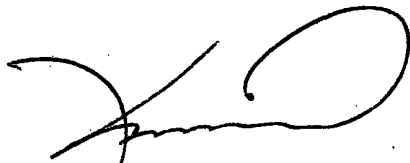
Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión siendo las 17 horas con 10 minutos.



Ing. Juan Carlos Rizzo G.
Presidente



Sra. María Paulina Loor N.
Secretaria



Sr. Nelson Giovanni Gudíño V.
Socio



Sra. Nora María Loor N.
Socia

NOMBRAMIENTO

Señora
Maria Paulina Loor Navarro
Ciudad.-



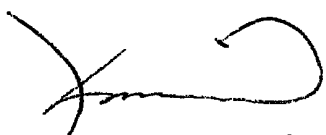
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Fecha de Otorgamiento: Quito 9 de marzo del 2011

De mis consideraciones:

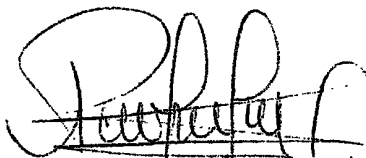
0000005

- 1.- La Junta General Universal de socios de la compañía **RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA, LTDA.** en resolución tomada el 3 de marzo del 2011, designó a usted para el cargo de Gerente General por un periodo estatutario de dos años; cargo para el cual reemplaza al señor Nelson Gudiño Viteri.
- 2.- Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 16 de julio del 2010, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Humberto Navas D., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de agosto del 2010, bajo el No 2642 del Registro Mercantil Tomo 141. En su calidad de Gerente General le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
- 3.- La Junta General autorizó al suscrito, para otorgar el presente nombramiento.


Sr. Nelson Gudiño Viteri
Secretario

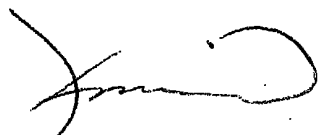
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA, LTDA.**

Quito, a 9 de marzo del 2011


Sra. María Paulina Loor Navarro
C.C.171050381-2

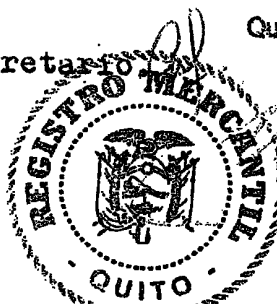
RAZON: Certifico que la señora María Paulina Loor Navarro aceptó el nombramiento que antecede.

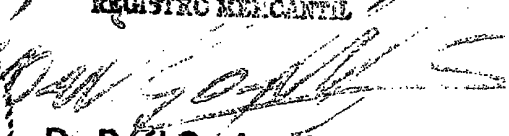
Quito, a 9 de marzo del 2011

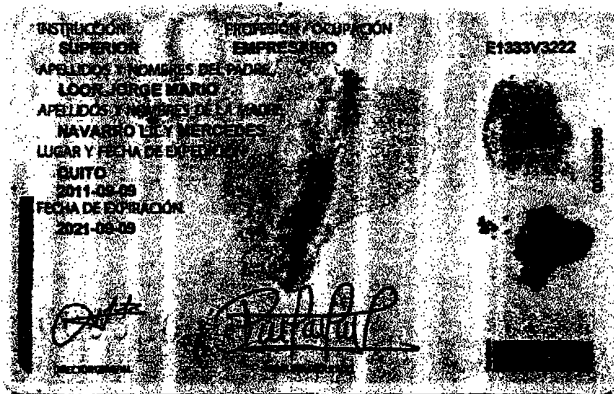

Sr. Nelson Gudiño Viteri
Secretario

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No **3497** del Registro de Nombramientos Tomo No **142**
Quito, a **21 MAR 2011**

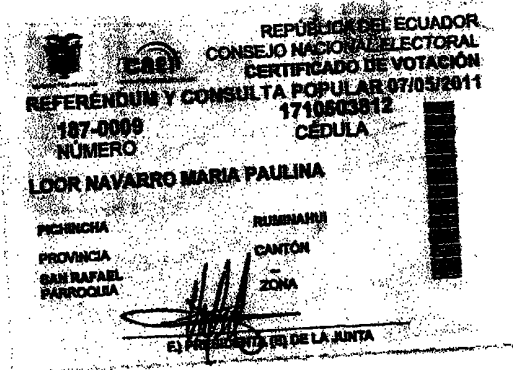
Lo enmendado 9 vale. El Secretario




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]



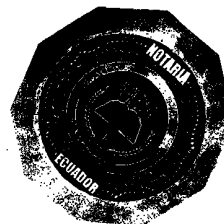
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ³¹⁰ COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



[Handwritten signature of Dr. Humberto Navas Dávila]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000006

ZON: Mediante Resolución número
SC.IJ.DJC.Q.12.004830 dictada por el Abogado
Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, de
fecha 17 de septiembre del 2012, se resuelve
aprobar el aumento de capital social de US.\$
2.000,00 a US.\$ 18.025,00 y la reforma de
estatutos de RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA.
LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen
de la escritura de Constitución y Aumento
Social y Reforma de Estatuto Sociales y de la
indicada compañía, celebradas ante mí Notario
Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto
Navas Dávila, el 16 de julio del 2010 y el 06
de junio del 2012 respectivamente.- Quito, a
veinte y cuatro de septiembre del año dos mil
doce.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



0000007

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 17 de septiembre del 2.012, bajo el número **3327** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2642** del Registro Mercantil de diez y seis de agosto del año dos mil diez, a fs **2379** vta., Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA.LTDA."**, otorgada el 06 de junio del 2.012, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1884**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36029**.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.: 14